

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Diciembre Nueve de Dos Mil Veintidós

Radicación: 002-2017-01123-00.  
Demandante: ANDRES PINTO BLANCO  
Demandado: MARCO ANTONIO BERMUDEZ FERNÁNDEZ Y OTROS

Reconózcase personería a la Dra. JACQUELIN VELEZ CHAGUALA, como apoderado judicial de la empresa TELETAXI LTDA., en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte, teniendo en cuenta que el artículo 317 del Código General del Proceso reza: *"Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado"*.

Así las cosas se requiere a la parte demandante, para que en el término anteriormente señalado proceda a adelantar las diligencias de notificación a los demandados Mario Antonio Bermúdez Fernández y Omar Francisco Beltrán Zambrano, que son de su carga para el impulso del proceso, so pena de aplicar las sanciones de ley.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No.048 fijado en la secretaría del juzgado hoy Diciembre 12 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**